



## ORDEN

Encontrándonos en un escenario de prórroga presupuestaria por la no aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, por Orden de 4 de febrero de 2021, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2021, de acuerdo con las competencias sobre programas de gasto previstas en la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, prorrogados hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

La Orden de 4 de febrero de 2021 establece que, tras la aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras podrá ser objeto de modificación para adaptarlo a los recursos presupuestarios específicos y a los objetivos e indicadores que se establezcan en los correspondientes programas presupuestarios.

Con fecha 25 de junio de 2021, se publica en el BORM la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

En consecuencia, por Orden de 20 de julio de 2021, se aprobó el Texto Consolidado del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2021, que es el resultado de modificar el Plan Estratégico de Subvenciones vigente a la entrada en vigor de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, adaptándolo a las previsiones de la nueva Ley.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Movilidad y Litoral propone incluir tres nuevas líneas de subvención que se concretan en los proyectos:

- 48311 "AL AYTO. DE SAN JAVIER EJECUCIÓN OBRAS PLAZAS AL MAR: ZOCO Y CASTILLITOS. EDUSI LA MANGA 365"
- 48318 "AL AYTO. DE CARTAGENA. OBRA MIRADORES EN GOLA DE MARCHAMALO Y MONTEBLANCO"
- 48741 "A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA SLY PARA FOMENTO LÍNEA 26-C-MUR 093".

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Movilidad y Litoral, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,





## DISPONGO

Incluir en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2021, aprobado por Orden de 20 de julio de 2021, tras la entrada en vigor de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, las siguientes líneas de subvención:

- 48311 AL AYTO. DE SAN JAVIER EJECUCIÓN OBRAS PLAZAS AL MAR: ZOCO Y CASTILLITOS. EDUSI LA MANGA 365
- 48318 AL AYTO. DE CARTAGENA. OBRA MIRADORES EN GOLA DE MARCHAMALO Y MONTEBLANCO
- 48741 A TRANSP. DE VIAJEROS DE MURCIA SLU PARA FMTO. LÍNEA 26-C-MUR 093

Las líneas de subvención 48311 y 48318 se encuentran dentro del marco de la EDUSI “La Manga Abierta 365”, cofinanciados en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, tienen por objeto principal la transformación del entorno de La Manga del Mar Menor en un núcleo turístico sostenible y se integran en el programa 514A “Puertos y Costas”.

La línea de subvención 48741 va destinada a compensar económicamente al concesionario de la concesión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general MUR-093, por la implantación de mejoras llevadas a cabo en la línea 26C “Campus Ciencias de la Salud-Murcia” y se integra en el programa 513A “Transportes”. Los fondos que conforman dicha subvención proceden del Ayuntamiento de Murcia,

Estas acciones se vinculan a objetivos e indicadores presupuestarios asignados a los programas 514A “Costas y Puertos”, los dos primeros, y 513A “Transportes”, el tercero, en la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, cuentan con la dotación presupuestaria necesaria y su contenido figura en el Anexo I elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS  
Jose Ramón Diez de Revenga Albacete  
(Documento firmado electrónicamente al margen)





### ANEXO I

<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b> Al Ayto. de San Javier para ejecución de las obras plazas al mar: Zoco y Castillitos. EDUSI La Manga 365		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	514A Costas y Puertos	
<b>Proyecto</b>	48311 Al Ayto. de San Javier para ejecución de las obras plazas al mar: Zoco y Castillitos. EDUSI La Manga 365.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	09: Desarrollo Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado para la mejora del entorno del Mar Menor.	
<b>Objetivo y efectos</b>	<p>Implementación de la Estrategia “DUSI La Manga 365” cuyo objeto principal es la transformación del entorno de La Manga del Mar Menor en un núcleo turístico sostenible, fomentando siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-1º.- Obras de construcción del “Proyecto Básico y de Ejecución de Plazas al Mar y su conexión: Plaza Zoco Levante, Plaza castillos de Mar y su conexión. Situación: Tramo III, Mar Mediterráneo. T.M. de San Javier.</li> <li>• 2º.- Labores de promoción y difusión de las actuaciones y del papel del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la cofinanciación de los trabajos.</li> </ul>	
<b>Áreas de competencia</b>	<p>Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4299. Construcción de otros proyectos de ingeniería civil N.C.O.P. Beneficiarios: Aunque la subvención se concede al Ayuntamiento de San Javier, los beneficiarios últimos de la subvención son los habitantes y turistas de La Manga del Mar Menor</p>	
<b>Plazo de consecución</b>	30 meses	
<b>Costes previsibles</b>	<p>Importe: 1.964.037,31 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.514A.766.01</p>	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos FEDER	
<b>Plan de acción</b>	<p>Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa al Ayuntamiento de San Javier. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación.</p>	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones
	Unidad de medida	Número de actuaciones realizadas
	Previsión indicador (uds.)	2
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

01/12/2021 14:48:02  
 DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-506541e4-52ad-8ab9-9767-005056934e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Al Ayto. de Cartagena para obra miradores en Gola de Marchamalo y Monteblanco</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	514A Costas y Puertos	
<b>Proyecto</b>	48318 Al Ayto. de Cartagena para obra miradores en Gola de Marchamalo y Monteblanco.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	09: Desarrollo Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado para la mejora del entorno del Mar Menor.	
<b>Objetivo y efectos</b>	<p>Implementación de la Estrategia “DUSI La Manga 365” cuyo objeto principal es la transformación del entorno de La Manga del Mar Menor en un núcleo turístico sostenible, fomentando siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1º.- Construcción de un mirador en la Gola de Marchamalo, con vistas al Mar Mayor, en La Manga del Mar Menor.</li> <li>• 2º.- Puesta en valor del mirador de Monteblanco.</li> <li>• 3º.- Labores de promoción y difusión de las actuaciones y del papel del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la cofinanciación de los trabajos.</li> </ul>	
<b>Áreas de competencia</b>	<p>Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4299. Construcción de otros proyectos de ingeniería civil N.C.O.P. Beneficiarios: Aunque la subvención se concede al Ayuntamiento de Cartagena, los beneficiarios últimos de la subvención son los habitantes y turistas de La Manga del Mar Menor</p>	
<b>Plazo de consecución</b>	30 meses	
<b>Costes previsible</b>	<p>Importe: 480.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.514A.766.01</p>	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos FEDER	
<b>Plan de acción</b>	<p>Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa al Ayuntamiento de Cartagena. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación.</p>	
<b>Asignación Indicadores</b>	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones
	Unidad de medida	Número de actuaciones realizadas
	Previsión indicador (uds.)	3
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

01/12/2021 14:48:02  
 DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-506541e4-52ad-8ab9-70950569334e7





<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Transp. de Viajeros de Murcia, SLU para fomento línea 26-C-MUR 093</b>		
<b>Servicio</b>	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
<b>Programa Presupuestario</b>	513A Transportes	
<b>Proyecto</b>	48741 A Transp. de Viajeros de Murcia, SLU para fomento línea 26-C-MUR 093	
<b>Objetivo presupuestario</b>	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
<b>Objetivo y efectos</b>	Implantación de mejoras en la línea 26-C de transporte de viajeros por carretera, perteneciente a la concesión MUR-093	
<b>Áreas de competencia</b>	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
<b>Plazo de consecución</b>	3 meses	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: 59.983,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
<b>Fuentes financiación</b>	Aportación procedente del Ayuntamiento de Murcia	
<b>Plan de acción</b>	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR- 093 (Transp. de Viajeros de Murcia, SLU.). El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Beneficiarios
	<b>Unidad de medida</b>	Número de beneficiarios
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	1
<b>Seguimiento y evaluación</b>	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

01/12/2021 14:48:02

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-506541e4-52ad-8ab9-70095056934e7

